



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020220140900 FECHA DE AUTO: JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2022 RESULTADO: PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL CUAL LA PARTE ACCIONANTE MANIFIESTA RECURRIR LA PROVIDENCIA DEL PASADO 1° DE JUNIO, DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ARTÍCULO 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORTE (CANON 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR LA ACTUACIÓN A DICHA CÉLULA. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA A ESPACIO. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO **LA MENTADA PROVIDENCIA A JORGE MARIO PACHECO CERVANTES, ALEXANDRA Y PIO PAYARES CARBONO, BLANCA INES Y SILENE PAYARES CAICEDO, CARLOS Y LOLA PAYARES GONZALEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR DIOSCORIDES PAYARES CARBONO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN NOLASCO PAYARES DE LA HOZ** Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL